

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las Artes (E)), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Festival Salsa al parque- Bogotá Ciudad Creativa de la Música* y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca Festival Salsa al parque- Bogotá Ciudad Creativa de la Música* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca Festival Salsa al parque- Bogotá Ciudad Creativa de la Música</i>	Gerencia de Música	12	76	YOEL ANÍBAL MÁRQUEZ MUÑOZ	C.E.256704	\$2.291.000
		12	74	OMAR ANTONIO BARRERA ROCHA	C.C. 79.591.119	\$2.291.000
		12	68	SICARD LEONARDO FERNANDEZ CAMARGO	C.C.79.869.954	\$2.291.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

### ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca Festival Salsa al parque- Bogotá Ciudad Creativa de la Música	Gerencia de Música	63	FREDDY LAFONT MENA	C.E. 377713

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 18 días del mes de julio del 2019.-

**ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)

**GARETH DONAL GORDON**  
Gerente de Música

**ANA MERCEDES VIASUS LUNA**  
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias *AMV*  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias *AE*